



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar
Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 95/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abril 27 de 2010.-

VISTO:

La urgente necesidad de realizar la instalación de 4 puestos de trabajo en la Oficina de atención Descentralizada de Villa Soldati y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa y el Sr. Daniel Yukich en virtud de la Res. 69/08 asesoran y asisten al Ministerio Público Tutelar en temas de Informática, proponen la contratación de un especialista en instalaciones informáticas, a fin de que realice la instalación de 3 puestos integrales de trabajo con periscopio metálico para la Oficina de Atención Descentralizada del barrio de Villa Soldati sita en Avda. Varela 3301 – C.A.B.A. -

Que a tales efectos, la Secretaría General de Coordinación Administrativa cuenta con un presupuesto para tal tarea presentado por el Sr. Andrés Alberto Palanica Jankowyi y que considera conveniente la contratación del mismo, por entender que se adapta perfectamente a las necesidades mencionadas.

Que, por tratarse de una tarea ajena a las finalidades y funciones propias de la Asesoría General Tutelar no existe personal alguno de la repartición capacitado para realizar la mentada labor técnica.

Que en razón de ello se encuentran plenamente justificadas las circunstancias excepcionales que ameritan la presente contratación.

Que la modalidad de la contratación propuesta es la locación de obra intelectual.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente erogación que, asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200.-) por todo concepto incluido materiales y mano de obra.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la ley 1903, en uso de la delegación transitoria resuelta por Resolución AGT N° 40/2010

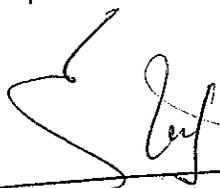
**EL
PROSECRETARIO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar la contratación del Sr. ANDRES ALBERTO PALANICA JANKOWY (CUIT 20-14350081-1) bajo la modalidad de locación de obra, por la suma total y por todo concepto, incluido materiales y mano de obra de pesos Cuatro mil doscientos (\$ 4.200.-), para dar cumplimiento al contrato adjunto a la presente.

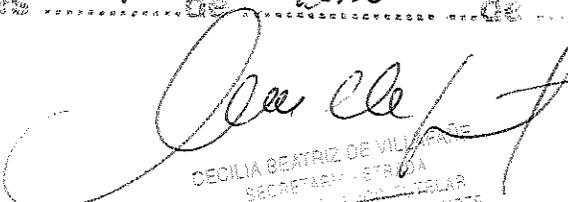
Artículo 2°: Aprobar el pago de la locación aprobada, o sea la suma de \$ 4.200.- (pesos cuatro mil doscientos) una vez terminada la locación encomendada y contra la presentación de la factura respectiva

Artículo 3°: Instruir al Área Programación y Control Presupuestario-Contable a fin de que realice la afectación presupuestaria y orden de pago correspondiente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-


Dr. Gustavo Javier Terriles
Prosecretario - SGCA
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original, que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Consue. Buenos Aires 27 de abril de 2010


CECILIA BEATRIZ DE VILAFRA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO TUTORIAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES